

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.



REVISTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA.

ÓRGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA Y PRIVADA, CONSAGRADO Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de suscripcion.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre.	15 rs.
Semestre.	28 id.
Un año.	54 id.
ULTRAMAR.	Semestre. 70 rs.
	Un año. 140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Mariano Carreras y Gonzalez.	Fundador del periódico.
José M. Piornas y Hurtado.	Ex-Director.
Juan Chavarri.	Universidad Central.
Vicente Asuero.	Id.
Pedro Mata.	Id.
S. Muret y Prendergast.	Id.
Santiago de Olózaga.	Id.
G. de la Puerta.	Id.
Lázaro Bardon.	Id.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.	Id. de Granada.
José Laso.	Id. de Salamanca.

D. José R. de Luanco.	Universidad de Barcelona.
José Monasterio.	Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.	Id.
J. María Llinás.	Id. Normal Central.
Francisco de P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente.	Id. de Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo.	Id.
Joaquín M. Gardin.	Id. de San Isidro.
Leocadio Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

SE SUSCRIBE

en la Administración, calle del Olivo, número 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo y en las principales librerías.— En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

El pago será adelantado en sellos de ranqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo.

SECCION ORGÁNICA.

¡BASTA DE VEJACIONES!

Respeto, consideracion y justicia al Profesorado de primeras letras.

Son tantos, tan graves, tan increíbles los abusos que contra esta benemérita clase se cometen y que diariamente llegan á nuestra noticia, que no podemos menos de clamar contra ellos protestando enérgicamente en nombre de la civilizacion. Por más que el rubor de la vergüenza tiña las mejillas de todo buen español, deber nuestro es dár publicidad y pedir que se ponga pronto remedio á las atroces medidas, que los municipios han tomado, y que tanto por su indole, como por las cifras estadísticas, demuestran la barbárie y la crasa ignorancia que envuelve y confunde á muchísimos pueblos de nuestra desgraciada nacion, tan infeliz y atrasada por esta mortífera causa, como digna por mil conceptos de elevarse á otro estado más próspero y respetable por su civilizacion.

Mas no porque tales desaciertos nos causen hondo disgusto, decae nuestra esperanza; confiamos en que los Ayuntamientos, que en estos instantes se levantan sobre la poderosa base del sufragio universal, han de mirar con más cariño y solicitud la Instruccion primaria, y en que se apresurarán á remediar semejantes males anulando pronto, y de una vez, resoluciones como las que censuramos llenos de indignacion y asombro, para que el desprecio las lleve á la region del olvido, hasta donde no dudamos que las arrojará el clamor maldiciente de todos los verdaderos amantes de la patria.

Imposible parece de todo punto, que ni el mismo génio del oscurantismo inventara medios más eficaces y diabólicos, para sumir á España en el estado más calamitoso y en extremo deplorable, como en el que se halla. De temer seria, si las leyes materiales de existencia, tan trocadas, anduvieran como lo están las morales en este desdichado país, que España rompiendo los lazos pirináicos que con la Europa la ligan, no siguiendo su movimiento civilizador, desprendida y vagando al acaso huyera tambien de otro mundo culto y adelantado, y desecha en pedazos por las agitadas olas de ese Océano de tantos deplorables desaciertos, se hundiera

en el abismo de la mayor ignorancia, envuelta cuando más entre la hirviente estela que como rastro dejarán tras de su paso las naciones más adelantadas.

Para que no se nos tache de exagerados, vamos á consignar varios hechos, y creemos que en vista de ellos, no solamente se aplaudirá el estilo de nuestra protesta, sino que se la creará justa é indispensable; y tambien estamos seguros que á nuestro sentimiento se unirá el de todos los buenos corazones españoles.

Un municipio de la provincia de Alicante ha tenido, no sabemos si la candidez, ó la osadía de comunicar á su Gobernador que en virtud de la Real orden del 14 de los corrientes y considerando, este ayuntamiento y Junta revolucionaria, *completamente inútil la enseñanza pública*, han resuelto dejar suprimidas todas las escuelas de la localidad.

En la provincia de Avila, no solo se ha destituido á casi todos los Maestros y Auxiliares, sino que se han sacado á pública subasta las escuelas, con el fin de colocar en ellas á las personas, que se prestaran á dar más barata la instruccion.

En algunos pueblos no se han repuesto á las Maestras, porque el decreto para la reposicion de los Profesores de instruccion primaria (para cuya medida tanto hemos trabajado) no hablaba nada de las Profesoras.

Ha llegado hasta tal punto el abuso de las municipalidades que al reponer á los Maestros se les ha querido hacer creer que su reposicion es debida á una gracia especial extraordinaria, y por lo tanto se les ha exigido que *consientan* en rebajas de sueldo y otras atenciones.

En general todo el respetable Profesorado de primeras letras, merecedor de muchas más atenciones de las que se le tributan, está pagado exiguamente, y aun este reducido estipendio llega á sus manos con grandes retrasos tan imperdonables, como injustos y tiránicos.

Sobre este abuso, que tanto abruma á los Maestros de primeras letras, hemos clamado diferentes veces, y hoy volvemos á clamar enérgicamente y con mucho más empeño, porque la paciencia se acaba, y ya es preciso echar sobre el municipio que comete abusos como el que vamos á denunciar, el anatema de reprobacion por abusar de una clase tan vejada, como prudente.

¡Existe una Profesora, que teniendo de dotacion 2.200 rs., se le adeudan 8.252!!

Estas noticias, que cartas particulares y varios periódicos (y entre ellos *La Constancia*) nos han hecho conocer motivan; este artículo dirigido expreso á protestar enérgicamente contra tales municipios; á exhortar á los nuevamente formados, para que sigan otro camino distinto, el de la justicia y del deber, para no manchar su frente con el sello de la ignorancia y de la barbárie. Nos dirigimos principalmente y elevamos nuestra súplica á los Sres. Gobernadores de provincia, en quienes reconocemos, como debemos reconocer, los mejores deseos como lo prueban algunas circulares que hemos de dar á conocer. Nos dirigimos á excitar el celo y los nobles deseos de las Juntas provinciales de instruccion primaria; á fin de que adopten todos los medios más eficaces, para que tales tropelías desaparezcan radicalmente; á todos, en fin, nos dirigimos para que se considere al maestro de primeras letras como un miembro grandemente útil y necesario para el progreso; porque en el maestro se funda la verdadera esperanza y el halagüeño porvenir: porque es digno del respeto y del cariño de sus conciudadanos: á quien finalmente es preciso atender con cuidado y solicitud, y léjos de suscitarle obstáculos y ponerle trabas en su trascendental mision, ayudarle con buena voluntad á recorrer el espinoso camino de su vida, y pueda cuando el frio de la senectud cubra su cabeza de respetables canas, y el peso de los años, arrugue su frente, dirigir su mirada cariñosa á los que le rodeen con solícitos y filiales cuidados, porque hijos suyos son los que recibiendo en su inteligencia el poderoso influjo de la instruccion, se convierten en buenos y útiles ciudadanos, cuando sin aquella sirvieran únicamente poco más que para esclavos.

¡Ten confianza en el porvenir, clase benemérita y honrada! Que los trastornos, los atropellos y vejaciones de que sois víctimas no sean bastantes á apagar vuestro vigoroso entusiasmo; esperad confiados en que poco á poco se irán destruyendo; pero no os olvideis que vosotros mismos sois los que habeis de contribuir á ello, desplegando, por lo mismo, más constancia, más celo y cuidado, si posible fuera, en vuestro sagrado ministerio; día llegará ¡no lo dudeis! en que la justicia y la recompensa visiten vuestros humildes hogares, antes que se cier-

ren para siempre vuestros párpados, asegurando la decorosa subsistencia de vuestros hijos, á quienes por patrimonio dejareis el honrado nombre, que como recuerdo imperecedero, os sobrevivirá para premio de vuestros afanes y trabajos.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

SECCION DOCTRINAL.

De la instruccion de adultos en Inglaterra.

Hoy que afortunadamente en España recibe notable impulso la instruccion de adultos, nos parece importante ocuparnos de las instituciones que en Inglaterra la sostienen, con gran resultado entre la clase obrera á quien principalmente está dedicada.

Data su creacion desde el año 1823, si bien la poca preparacion de los destinados á recibir dicha instruccion, por carecer de las primeras nociones más elementales, hicieron fracasar por el momento las *Instituciones obreras* que se habian organizado.

Mas no por esto se abandonó tan importante idea, sino que por el contrario, con paciencia y teson se vencieron los obstáculos que la detenia, y así se ha logrado más tarde un éxito sorprendente. Los ingleses llegan á adquirir la perfeccion que en todas sus instituciones admiramos, corrigiendo en sus primeros pasos, y sucesivamente, los defectos que la práctica aconseja, no sustituyéndolas radicalmente por otras: nefando medio característico de España, con lo cual sólo consiguen atropellar derechos adquiridos ó secar en flor sus primeros resultados para sustituir unos vicios y defectos por otros tan malos ó peores.

La enseñanza de adultos está perfectamente organizada, porque con prudencia extendida forma no obstante un todo sumamente favorable para su mayor esplendor y resultados; así pues, por la iniciativa de la clase acomodada se forma un *Instituto* que se pone en relacion con otros de la misma índole: varios de estos se agrupan para formar un *distrito*; y finalmente, los diversos distritos se centralizan y forman lo que llaman *Union*.

Sin embargo de que al frente de instituciones tan benéficas, de asociaciones tan útiles, figuran los primeros nombres de la Inglaterra, el príncipe de Galles, M. Gladstone, Bazley y numerosos miembros del parlamento y elevados personajes, los obreros que necesitan instruirse pagan una cuota prudente dentro de sus recursos.

Estas asociaciones están gobernadas por un consejo, que el sufragio de los suscritores elige y renueva. Los profesores generalmente están retribuidos, si bien algunos enseñan gratuitamente, teniendo cada Instituto un Profesorado que en casos especiales se utiliza en varios otros del distrito. La *Union*, administrada por delegados especiales, celebra una sesion anual en una de las principales ciudades, y un inspector pagado por esta, visita los diversos institutos y redacta anualmente un informe sobre el estado de la enseñanza en estas asociaciones.

Existen más de 600 establecimientos, y hay *Union* que cuenta con 120. Setenta de estos Institutos contaban en 1863 20.176 miembros, 18.184 hombres y 1.992 mujeres, contándose entre ellos algunos que reunian más de 2.000,000 de reales de ingresos.

Las lecciones se explican de noche, y el número de alumnos que siguió el curso en los 50 Institutos ascendió á 6.840.

Las materias de enseñanza varían segun los Insti-

tutos; así es, que los hay que dan la instruccion elemental; lectura, escritura y aritmética, otros añaden la gramática, la historia de Inglaterra y la geografia. La mayor parte de ellos dan una enseñanza más superior, y así añaden la teneduría de libros, la economía política, el dibujo, la música y alguna lengua viva; en la enseñanza de las mujeres se comprenden las labores, propias de su sexo; finalmente, algunas ofrecen además de las clases mencionadas: francés, alemán, español, los diversos ramos de las matemáticas, química, física, botánica, geología, fisiología, y veintitres Institutos de la *union de dos condados* dan cursos capaces de preparar á las clases obreras para los exámenes del gobierno.

El estímulo para el estudio se consigue con notable resultado, tanto en los discipulos como en los maestros, por medio de los exámenes que dan opcion á numerosas distinciones honoríficas y lucrativas.

Existen, pues, tres clases de exámenes; elemental, con dos grados distintos, de la sociedad de Artes con otros dos grados, y del Gobierno.

Cada uno presenta distinta fuerza, y los premios se acomodan también á cada caso.

Para los primeros, los premios que se conceden al que obtiene mayor número de puntos, consisten en una libra esterlina (95 rs.), ó en 2 libras esterlinas.

Para los segundos, en 5 libras, y 3 libras, existiendo además un premio que la Reina otorga de 25 guineas (2495 rs.), que se adjudica como premio de excelencia al alumno más sobresaliente.

Para los terceros, el parlamento de Inglaterra vota anualmente una suma en favor de la instruccion científica; con lo cual se favorece la instruccion de las clases obreras en las ciencias y en las artes, estimulando también el estudio con premios lucrativos y medallas de oro, plata y bronce, libros é instrumentos.

De este modo el obrero inglés se perfecciona, la industria progresa, y se verifica una renovacion saludable en todos sus actos que tanta admiracion producen.

¿Cuándo llegará el día que en España toquemos los mismos resultados, y que á su vez la clase media y la elevada armonizando con el progreso del pueblo, redoble aun más sus esfuerzos y trabajos la una, y salga la otra de la postracion en que ha vivido hasta ahora, creyendo bastante los títulos noviliarios, que valen muy poco cuando les falta el sello de la instruccion y de la laboriosidad!

En España hay gérmenes que pueden ser útiles para lograr el planteamiento de la enseñanza de adultos con toda la extension que se crea necesarias y fáciles, que á medida que la nacion se vaya consolidando se aviven de día en día, y presenten más tarde instituciones como las que acabamos de reseñar de ligero, y que tan radicalmente influirían en una prosperidad hartó esperada.

SECCION OFICIAL.

El Sr. Lopez de Ayala, gobernador de la provincia de Badajoz ha dirigido una circular á los alcaldes sobre asuntos de primera enseñanza, que trascribimos con mucho placer, por su importancia y excelentes principios.

Hé aquí la circular:

INSTRUCCION PUBLICA.

CIRCULAR.

Al constituirse en esta capital la Junta provincial de primera enseñanza, es deber mio, y deber aconse-

jado por el más puro patriotismo, y por el deseo de cooperar á las levantadas miras del Gobierno provisional, manifestadas ya muy elocuentemente en varias disposiciones emanadas del señor ministro de Fomento, dirigirme á V. S. llamándole la atencion sobre este importantísimo ramo del servicio público.

El Gobierno provisional, que hoy tiene en sus manos los destinos de la nacion, fia, aparte de otras cosas no ménos importantes, el triunfo ulterior y definitivo de la libertad á las escuelas de primera enseñanza, seguros de que no se consolidarán en España los derechos políticos, sino mediante la conciencia del deber que tenga cada hombre de ejercitarlos noblemente, ámpliamente, generosamente, creando así costumbres políticas, que aseguren para siempre en nuestra patria las libertades públicas, en virtud del conocimiento entero de las cualidades que constituyen la personalidad humana.

Si todo esto, que es de altísima trascendencia para el porvenir, hemos de esperar con fiadamente de las escuelas y de los maestros, se hace indispensable, indispensable de todo punto, asegurar, garantizar de un modo definitivo y permanente la independencia profesional del maestro y la inviolabilidad de la escuela.

Tan alta mision confia el Gobierno provisional á los municipios y á las Juntas locales de primera enseñanza, suponiendo que estas beneméritas corporaciones se hallan inspiradas del más puro y noble sentimiento de patriotismo, y que, como autoridades protectoras, no desmentirán esta vez más su amor á la enseñanza, á la cultura de los pueblos y al desarrollo de las luces; en posesion, como deben estar, de la idea que ha surgido con el triunfo de la revolucion, y de la cual depende la salvacion y el porvenir del país.

Segun esto, la Junta provincial de primera enseñanza espera que V. S. procederá sin levantar mano á investigar el estado de la primera enseñanza en ese pueblo; y de acuerdo con la Junta local y con los maestros á ver qué servicios se hallan en descubierto, y con mayor atencion, fijarse en los que se refieran al pago de los haberes del personal, material, casa y demás emolumentos, y satisfacer todo cuanto se halle por abonar puntual y religiosamente hasta el día, dando cuenta en un término breve á este gobierno de provincia de haber llenado cumplidamente este servicio.

Asimismo desea la Junta, y lo espera con plena confianza del patriótico sentimiento de esa corporacion, y de su noble celo y honradas miras en favor de la instruccion pública, que procurará ponerse en armonía con los encargados de la primera enseñanza para todo aquello que conduzca al fomento y engrandecimiento de la misma, interponiendo noblemente su apoyo moral y el influjo siempre benéfico de su autoridad paternal y protectora, para calmar las excitaciones ó exigencias que surjan contra las escuelas, ó contra los maestros, alentando á estos para que sobrelleven con cristiana resignacion su laboriosa vida, á fin de que no haya trabajo, de que no haya sacrificio que dejen de imponerse por el bien de sus alumnos y por el bien público; asegurándoles que si la recompensa material de sus afanes no satisface inmediatamente las aspiraciones personales que nacen ante las exigencias de lo presente, tienen en cambio el ópimo fruto de la recompensa moral que ofrece la estimacion pública, que es el premio más inestimable para las almas honradas.

Además cuenta esta Junta provincial con que no habrán pasado desapercibidas para V. S. las frecuentes disposiciones con que el benemérito é ilustrado ministro de Fomento ha querido, enalteciendo su paso por dicho departamento, llevar á las regiones más apartadas, y hasta el último rincón de la Península los beneficios de la enseñanza. No hemos de conseguir que se

diga que la pasada, hipócrita administración, miraba mejor que nosotros por la educación del pueblo, creando escuelas de adultos y aumentando las escuelas comunes. Proponga V. S. inmediatamente, según los recursos con que pueda contar, y aun estimulando á los padres de familia, si es posible, para este objeto, la creación de todas las escuelas públicas que deba haber conforme á la ley, tanto de niños como de párvulos; el establecimiento de enseñanzas populares, academias de adultos y escuelas dominicales de mujeres, que deben quedar constituidas en todos los pueblos, contando para ello con los maestros y maestras que prestarán gustosos, y con todo el apoyo, además, que para tan alto fin pueda prestarle mi autoridad.

Si las prescripciones contenidas en la presente circular fuesen ejecutadas, como espero, con sana y recta intención, podré enorgullecerme de mandar esta provincia, y asegurar en su día al Gobierno, que ella ha sido muy digna del triunfo de la libertad, y que no en valde tiene hoy en sus manos, en la proporción que legítimamente le corresponda, la salvación, el porvenir y la honra de la patria.

Las ideas eminentemente liberales que desenvuelve la autoridad provincial en el documento de que nos ocupamos, sus levantadas miras sobre este importantísimo ramo de la enseñanza pública, muy de acuerdo con nuestras ideas que creemos son las salvadoras de la nación y el espíritu de rectitud, de patriotismo y de justicia, que predomina en él, son una clara muestra de las altas dotes que distinguen al dignísimo representante que tiene en esta provincia el Gobierno provisional, que veríamos con gusto fuese imitado por los demás gobernadores.

Por la Dirección general de Instrucción pública se anuncia la vacante de Maestra de labores del Colegio de Sordo-mudos y ciegos de Santiago, dotada con 400 escudos.

Las Maestras que aspiren á la citada plaza, presentarán sus solicitudes á la Dirección general de Instrucción pública, antes del día 20 de Enero próximo venidero.

Han de proveerse por oposición, el día 9 de Enero próximo, todas las escuelas vacantes, en la provincia de Badajoz, que á continuación se expresan:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Pueblos.

Villafranca, superior, su dotación 5.400 rs., su retribución 1.550 rs.

Guareña, elemental, su dotación 4.400 rs., su retribución 1.400 rs.

Valencia de las Torres, elemental, su dotación 3.350 rs., su retribución 825 rs.

Lobos, elemental, su dotación 5.200 rs., su retribución 825 rs.

Espargarrosa de Lares, elemental, su dotación 5.500 reales, su retribución 825 rs.

Cordovilla, elemental, su dotación 2.500 rs., su retribución 625 rs.

Garlitos, elemental, su dotación 2.500 rs., su retribución 625 rs.

Puebla de Obando, elemental, su dotación 2.500 reales, su retribución 625 rs.

Tamurejo, elemental, su dotación 2.500 rs., su retribución 625 rs.

Torremayor, elemental, su dotación 2.500 rs., su retribución 625 rs.

Puebla de la Reina, elemental, su dotación 2.500 reales, su retribución 625 rs.

Palomas, elemental, su dotación 2.500 rs., su retribución 625 rs.

Peraleda de Zaucejo, elemental, su dotación 2.500 reales, su retribución 625 rs.

Capilla, elemental, su dotación 1.500 rs., su retribución 500 rs.

Aljucen, elemental, su dotación 1.460 rs., su retribución 365 rs.

Trujillanos, elemental, su dotación 1.400 rs., su retribución 275 rs.

La Lapa, elemental, su dotación, 1.400 rs., su retribución 275 rs.

Galizuela, elemental, su dotación 1.400 rs., su retribución 250 rs.

Carrinchosa, elemental, su dotación 1.400 rs., su retribución 275 rs.

Aldea de Pallares, elemental, su dotación 1.400 reales, su retribución 275 rs.

Solana, elemental, su dotación 1.400 rs., su retribución 250 rs.

Los Rubios, elemental, su dotación 1.400 rs., su retribución 275 rs.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Lobos, elemental, su dotación 2.200 rs., su retribución 550 rs.

Castilblanco, elemental, su dotación 2.200 rs., su retribución 550 rs.

Valencia de las Torres, elemental, su dotación 2.200 rs., su retribución 550 rs.

La Haba, elemental, su dotación 2.200 rs., su retribución 550 rs.

Azuaga, elemental, su dotación 2.954 rs., su retribución 755 rs. y medio.

Puebla de la Reina, elemental, su dotación 1.667 reales, su retribución 416 rs. y 75 céntos.

Valle de Matamoros, elemental, su dotación 1.667 reales, su retribución 416 rs. y 75 céntos.

Hinojosa del Valle, elemental, su dotación 1.667 reales, su retribución 416 rs. y 75 céntos.

Villarta de los Montes, elemental, su dotación 1.667 reales, su retribución 416 rs. y 75 céntos.

Valdecaballeros, elemental, su dotación 1.667 reales, su retribución 416 rs. y 75 céntos.

Morera, elemental, su dotación 1.667 rs., su retribución 416 rs. y 75 céntos.

También se proveerán en estos ejercicios las escuelas que dentro del mes puedan vacar.

Los maestros y maestras que obtengan las plazas mencionadas, disfrutarán además el emolumento de casa.

Badajoz 9 de Diciembre de 1868.—El Presidente, Baltasar Lopez de Ayala.—Pedro Ventura Martinez, Secretario.

(Boletín oficial del 14 de Diciembre.)

SECCION DE NOTICIAS.

Se ha resuelto por la Asociación Escolar de Madrid la creación é instalación del Ateneo escolar y el nombramiento de los socios que por Facultades deben hacer la recaudación en un breve plazo, á fin de que pueda verificarse la apertura en 1.º de Enero próximo.

Por la Dirección general de Instrucción pública se dan las gracias al Claustro de Profesores del Instituto de Ciudad-Real, por haber acordado establecer en el mismo cátedras de aquellas enseñanzas que más pueden ayudar á difundir la ilustración en las clases obreras.

En San Petersburgo se va á fundar una Universidad exclusivamente destinada á las mujeres. La iniciativa de esta idea se debe á la emperatriz de Rusia, y ha sido apoyada por el emperador.

Nos parece que en Rusia sería más conveniente que dicho establecimiento se dedicara á los hombres.

La cátedra de Química inorgánica para que ha sido nombrado D. Ignacio García Cabrero, en el Colegio de Farmacia de Madrid, estaba á cargo del Catedrático D. Gabriel de la Puerta y Ródenas.

No lo aplaudimos.

Por acuerdo de la Diputación provincial se conceden 7.000 rs. anuales de subvención á la Universidad de Santiago, para el establecimiento de las enseñanzas del Doctorado en las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia.

El Sr. Gobernador de la provincia de Pontevedra ha tomado medidas enérgicas contra algunos Alcaldes que han expresado negativa ó han manifestado morosidad en la reposición de los Maestros de primera enseñanza injustamente separados de su escuela. Reciba nuestro parabien el Sr. Gobernador por la energía con que procede en estos casos, y por las grandes simpatías que le merece la instrucción popular.

La reunión que tuvieron los maestros de toda la provincia de Pontevedra en su capital acordó la formación de una academia permanente, donde asistirán una vez al mes todos los profesores de partido para la discusión de temas referidos á la enseñanza y al maestro. Que los profesores de partido formarán Academias donde se celebrarían reuniones quincenales, y semanales los de distrito.

En el partido de la Estrada se han llenado ya todas las formalidades de aquel excelente pensamiento, habiéndose recibido ya en la Academia de profesores de la provincia el acta de instalación de las Academias de todos los distritos correspondientes á aquel partido judicial.

Llamamos con esto la atención de todos los profesores de Instrucción primaria, á fin de que, imitando á sus compañeros de la Estrada, demuestren su amor al trabajo y su interés por la enseñanza popular.

La Asociación Escolar de Madrid ha acordado dirigir al ministro de Fomento una comunicación pidiendo la supresión de los grados de Bachiller en todas las Facultades.

El ilustrado Director del Instituto provincial de Burgos ha dirigido una circular al Claustro de Profesores, tanto para su inteligencia y conocimiento, como por el de los alumnos, á cuyo fin dispone se dé lectura de ella en las clases, encareciendo la necesidad de que en los exámenes y grados se proceda con el conveniente y saludable vigor que las circunstancias aconsejan.

Esta circular se ha insertado también en el Boletín oficial de la provincia para que llegue con tiempo á noticia de los padres ó encargados de los alumnos matriculados, ó de los que aspiren á examinarse en dicho Instituto provincial, á fin de que vigilen los estudios de aquellos y no fien á una indulgencia imposible en el examen el éxito de la prueba de curso ó del ejercicio del grado de Bachiller.

Anteayer se reunió por última vez el Tribunal de oposiciones á los premios de Bibliografía, ofrecidos por la Biblioteca nacional, con objeto de votar definitivamente. El Tribunal decidió por unanimidad que el

primer premio correspondía á D. Felipe Picatoste, cuya memoria se titula: *Apuntes para una Biblioteca científica española del siglo XVI.*

El Claústro de Profesores del Instituto de Huesca se ha expontaneado á explicar los dos métodos de segunda enseñanza con el personal de que consta y con la retribucion que designe la Diputacion provincial, cuya corporacion aceptó con muestras de agradecimiento la oferta de dicho Claústro.

A los Maestros de escuelas públicas de la provincia de Salamanca se les van satisfaciendo sus atrasos, y para fin del corriente se les va á abonar el aumento gradual de sueldo que les corresponde por el primer semestre del presente año económico. En las poblaciones más importantes se han creado algunas escuelas de adultos.

Lo celebramos, lo aplaudimos.

Han sido nombrados inspectores de primera enseñanza: de Ciudad-Real D. Domingo Clemente, de Córdoba D. Domingo Muñoz Cau y de Toledo D. Vidal Lopez.

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

Tratado de Química-inorgánica teórico-práctica, aplicada á la Medicina y especialmente á la Farmacia, por el Dr. D. Rafael Saez y Palacios, catedrático de Farmacia químico-inorgánica de la Universidad Central.

Hemos examinado los dos fascículos que han visto la luz pública del *Tratado de Química inorgánica del doctor Saez y Palacios*, y al leer el primero, que nos pareció excelente, pudimos haber manifestado nuestra opinion, sumamente favorable.

Al ver el discurso, de alguna extension, que dedica al lector, nos pareció ante todo que debíamos verlo con detencion, y nos ha pesado, porque el autor dá en él á conocer el objeto de la publicacion con suma claridad y desenvuelve el plan de su inédito trabajo.

Hemos leído muy detenidamente los primeros tratados referentes á la teoría de la química modernísima, y nos complacemos en manifestar, que el Sr. Saez y Palacios es el primero, que sepamos, se haya ocupado de tan árduas cuestiones y sobre todo con tanta maestría y admirable tacto; pero lo que más ha llamado nuestra atencion es la sana crítica con que examina las teorías, que hoy con tanto afán se debaten en Francia y en Alemania.

Después entra el autor en la parte práctica y en ella se vé reflejada la larga experiencia y recto criterio del autor, y así como el método claro y tan bien meditado como desenvuelto.

El Sr. Saez Palacios está dando una obra, que de seguro es la más acabada para el objeto que se ha propuesto tratar, y comprendemos que le ha de llenar cumplidamente. Un libro que además de servir de texto á los estudiantes de farmacia sirva para el estudio de un curso de química general, y á la vez útil al médico y al farmacéutico, es el pensamiento que ha conseguido satisfacer el Sr. Saez y Palacios.

En los diferentes tratados observamos una circunstancia, y es la de que en ellos nada hay de redundante, nada ocioso, nada fuera de su lugar; y todo expuesto con admirable orden. Es esta una de las pocas obras en que se toma un buen término medio entre la elemental y lo difuso; encontramos, pues, perfectamente aplicado el título que su autor dá á la obra de *Tratado teórico y práctico.*

En él vemos una porcion de figuras que van intercaladas en el texto, que en general nos parecen mejores que las que hemos visto en otros tratados de esta ciencia, y sentimos que el editor haya metido tanta letra en tan poco papel: una impresion más desahogada hubiera dado mayor realce á la obra. Ya se nos alcanzan las razones

que en esta publicacion se habrán tenido presentes; pero por fortuna, este es el único defecto que hallamos en tan interesante publicacion. Por lo demás, su estilo es castizo, y hasta elegante en los puntos en que una ciencia de demostracion lo permiten, y en esta parte nos ha llamado la atencion la facilidad del autor en las descripciones, en la cual tendria pocos competidores.

Creemos que la ciencia química y la farmacia están de enhorabuena, y deben estar satisfechas con tan importante publicacion, y lo están asimismo los estudiantes de farmacia, á quien con especialidad la dedica su celoso Catedrático, dándoles además de facilidad para el estudio un buen ejemplo de laboriosidad que imitar.

Hemos recibido un ejemplar del oportuno trabajo *Constitucion política de los Estados-Unidos de América, traducida al inglés con algunas notas y observaciones*, por D. Agustin Santayana, Director que ha sido de la administracion local de Filipinas.

Nos parece muy importante y convenientemente dispuesto el libro del Sr. Santayana, cuyo objeto, no sólo es útil é interesante, sino de todo punto indispensable en estos momentos en que se prepara una eleccion general y libérrima de representantes del pueblo llamados á establecer la forma de Gobierno más conveniente para la nacion española.

Deseamos que el Sr. Santayana logre sus propósitos, y le felicitamos por su libro que en otro lugar anunciamos.

SECCION EDITORIAL.

CONSTITUCION POLÍTICA

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA,

TRADUCIDA DEL INGLÉS

con algunas notas y observaciones,

POR

DON AGUSTIN SANTAYANA,

director que ha sido de la Administracion de Filipinas.

Se vende al precio de 4 rs. en la librería de Bailly-Bailliére.

DE LA

ABOLICION DE LA ESCLAVITUD

EN LAS ISLAS

DE CUBA Y PUERTO-RICO,

POR

DON GONZALO DE MURGA.

SUMARIO. — Introduccion. — De las impertinentes reclamaciones que la detienen. — De las fantásticas perturbaciones que la combaten. — De las medidas insuficientes para conseguirla. — De los medios eficaces, aunque no heróicos, para llevarla á cabo.

Se vende al precio de un real en la librería de Bailly-Bailliére, plaza de Topete, núm. 8.

TRATADO

DE

QUÍMICA-INORGÁNICA TEÓRICO-PRÁCTICA

aplicada á la Medicina y especialmente á la Farmacia,

POR EL DOCTOR

DON RAFAEL SAEZ Y PALACIOS,

catedrático de Farmacia químico-inorgánica de la Universidad Central, sócio de la Academia de Medicina de Madrid, etc.

Dos tomos en 8.º francés, de 800 páginas cada uno, con 200 figuras, 80 rs.

Se vende en la portería de la Facultad de Farmacia, calle de idem, y en la librería de Bailly-Bailliére.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA.

Organo de todos los establecimientos de Instruccion pública y privada, consagrado á defender los intereses y derechos de los Catedráticos y Maestros.

BASES DE LA PUBLICACION.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publicará desde el día 15 de Diciembre de 1868, en dos hojas del tamaño, papel é impresion igual al de este prospecto, y sin perjuicio de darle en adelante mayores dimensiones: se repartirá mensualmente los días 5—10—15—20—25 y 30.

MATERIAS QUE COMPRENDE.

Seccion oficial. — Decretos y Reales órdenes de carácter transitorio, concernientes al Profesorado; acuerdos de los Rectores y de las Juntas de Instruccion pública.—Anuncios de vacantes, oposiciones y concursos, tanto de Escuelas como de Cátedras.—Movimiento del personal, ascensos, escalafones, etc.

Seccion orgánica. — Exámen de los actos del Gobierno y de las autoridades administrativas, relativos á la enseñanza y al Profesorado.—Cuestiones de actualidad.—Polémica.

Seccion doctrinal. — Organizacion y reformas de la Instruccion pública en España y en el extranjero.—Métodos de enseñanza.—Programas.—Trabajos de las Academias y las corporaciones sábias.—Lecciones ó conferencias profesadas en los establecimientos libres de enseñanza.—Estudios científicos y literarios.

Seccion de noticias. — Publicacion de todas aquellas que interesen á la enseñanza y al Profesorado.

Seccion bibliográfica. — Crítica de las publicaciones más notables y de interés para el Magisterio en todos los ramos del saber humano.

Seccion biográfica. — Biografías de los profesores que más se han distinguido ó se distinguen en todos los ramos de la enseñanza, desde la instruccion primaria hasta la superior.—Artículos necrológicos.

Seccion editorial. — Comunicados.—Correspondencia con los suscritores.—Anuncios de todas las publicaciones nuevas, especialmente científicas, tanto españolas como extranjeras.—Idem de material científico y menaje de Escuelas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid y Provincias, 15 rs. trimestre, 28 semestre y 54 un año.—En Ultramar, 70 rs. semestre y 140 un año.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid en la Administracion, calle del Olivo, núm. 11, principal, y en las librerías de Bailly-Bailliére, Poupart, San Martin, Cuesta y Hernando.

En Ultramar, nuestro único comisionado es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana, calle del Príncipe Alfonso, núm. 45.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1.º No se sirve suscripcion ni pedido cuyo importe no se haga adelantado.

2.º El pago puede hacerse en sellos de franqueo ó libranzas de giro mútuo del Tesoro, remitidos directamente al Administrador de este periódico D. Trifon de Pablo, en carta que, para mayor seguridad, deberá certificarse cuando contenga sellos, pues la empresa no responde del daño en caso de sustraccion ó de pérdida.

3.º Tanto los autores como los editores tendrán derecho á la insercion del anuncio de sus obras, previa la remision de un ejemplar.

4.º Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales.

5.º No se devuelve ningun escrito.

MADRID.—1868.

Imprenta de Santiago Aguado, Reyes, 18.